

RESOLUCIÓN No. 226 DE 2026

(22 de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERTIOS No. 005-09-2026 PARA INTERVENTORIA TECNICA, AMINISTRATIVA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 17 y hasta K0+210 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para **INTERVENTORIA TECNICA, AMINISTRATIVA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 17 y hasta K0+210 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO**.

Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de concurso de méritos abiertos.

Que la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, considera que el valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$57.990.278,66)**, incluyendo, tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine. Para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000470 de fecha 19 de agosto de 2026.

Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del portal de contratación, igualmente se estableció que los interesados podrían consultar y retirar los proyectos de pliego de condiciones en forma gratuita en la secretaria del Interior- Oficina de Contratación, de la Alcaldía de Palmar de Varela-Atlántico.

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso ANEXO 2, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, igualmente, la entidad hizo nuevamente revisión conforme al proyecto aprobado publicado por parte de la dependencia encargada, razón por la cual los pliegos definitivos saldrán con ajustes correspondientes atendiendo las observaciones recibidas, con el fin de garantizar la objetividad del proceso y transparencia de este.

Que se mantienen las condiciones de oportunidad y conveniencia que originaron el inicio del proceso y la necesidad de la obra a contratar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Concursos Méritos No. 005-09-2026**, cuyo objeto es el **“INTERVENTORIA TECNICA, AMINISTRATIVA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 17 y hasta K0+210 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO”**.

